

TRATAMIENTO MEDIÁTICO ABUSIVO Y RECOMENDACIONES PARA LA PRODUCCIÓN RESPECTUOSA Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

Autores: Ana Luisa Cilimbini DNI 20245422, Georgina Remondino DNI 27.895.703

Palabras claves: Medios de comunicación. Abuso mediático. Vulneración de derechos.

Este trabajo aborda una categoría analítica que hemos elaborado para referir a un tipo particular de violencia social que es ejercida desde los medios masivos de comunicación (MMC) en convergencia con las actuales TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación). Nos referimos a la noción *abuso mediático*. La misma fue construida en proyectos de investigación previos subsidiados por SECyT-UNC y fue densificada durante el último proyecto en el período 2018-2022. Entonces, exhibiremos esta categoría y analizaremos su funcionamiento en un corpus de noticias sobre un hecho conmocionante (Fernández Pedemonte, 2010) que -a nuestro entender- muestra un tratamiento mediático abusivo, estigmatizante, vulnerando derechos y legislaciones consagradas. Mostraremos la categoría funcionando en el análisis de un caso con orientación cualitativa, nos detendremos en aquellas operaciones que, mediante el exceso de detalle y la visibilización, transforman en espectáculo ciertos hechos traumáticos. Siguiendo algunas interpretaciones que Susan Sontag (2004) realiza en relación a la fotografía de guerra, detectamos en las operaciones discursivas identificadas en nuestro caso de análisis una pérdida del valor informativo del acontecimiento, resaltando aspectos que impiden una valoración crítica de la información a través de la profusión de detalles y fotografías. Finalmente, destacamos la necesidad de formar a los profesionales - cualquiera sea su disciplina de origen en el campo de las ciencias sociales y humanas- en el tratamiento respetuoso de la información, sin transgredir leyes y guías de recomendaciones en casos que son socialmente sensibles por involucrar a menores de edad, a personas vulnerables o con padecimientos mentales de distinto origen.

El caso de análisis se construye a partir del siguiente hecho. En marzo de 2021, una niña de siete años fue intensamente buscada en la ciudad de Buenos Aires después de que su madre denunciara la desaparición. La madre relató que una persona mayor -que también residía con ellas en el mismo espacio físico- había llevado a la niña a comprar una bicicleta y que la pequeña y el adulto no habían regresado al hogar. La cobertura mediática del caso comenzó de forma acelerada con copiosos detalles, numerosas fotografías y videos de cámaras de seguridad.

Se mostraron por los medios tradicionales -y también por redes sociales- registros de imágenes del derrotero de la niña por distintos barrios y zonas geográficas, como también imágenes, del supuesto secuestrador y parientes del mismo. En algunos registros de cámaras de seguridad, la figura de la niña se presenta como una mancha apenas perceptible; en otras surgía con nitidez la figura de una niña y un adulto. Esas imágenes recorrieron cientos de veces las pantallas, acompañadas de planos, mapas, infografías, explicaciones y horarios. Fueron días de impetuosa cobertura mediática, hasta que la niña fue encontrada y pudo reunirse nuevamente con su madre, luego de casi tres días de búsqueda.

En esta publicación abordamos el tratamiento mediático del caso que realizó el diario Infobae en su versión digital, particularmente en dos notas publicadas el 18 de marzo del año 2021. Sostenemos que, en la cobertura y el tratamiento realizado por el medio gráfico, la atención del lector está captada por las fotografías periodísticas y que el texto de “las noticias” se comporta como un gran epígrafe de las imágenes.

En el año 2003 Susan Sontag publicó su libro *Regarding The Pain of Others* (traducido al castellano como *Ante el dolor de los demás* en 2004), quizás la traducción del título al castellano interpele más fuertemente al lector sobre el hecho de qué hacer con el padecimiento ajeno en caso de ser testigo, ya sea por voluntad o de forma azarosa, de fotografías que muestran el sufrimiento humano. La autora expone sobre las innumerables posibilidades que nos ofrece la vida moderna de “mirar con distancia” el dolor de otras personas a través del registro fotográfico. Así, la obra nos introduce a reflexionar respecto al sufrimiento, la empatía y las posibilidades de conmovernos o afectarnos que tienen ciertas imágenes fotográficas publicadas por los medios masivos de comunicación y otras industrias culturales. ¿Se trata de un dolor mediado? ¿Es un sufrimiento mediatizado y ofrecido como mercancía? ¿Cómo evitar la indiferencia ante un dolor que no es el propio? ¿Se puede mitigar el sufrimiento de otros? Si bien Sontag reflexiona sobre las fotografías de guerra -de forma explícita a través de cuerpos mutilados o de manera implícita a través del humo negro que envuelve la destrucción del World Trade Center el 11 de septiembre de 2001-consideramos que existen puntos de conexión y de distancia con el caso que nos convoca. El texto de Sontag contiene consideraciones que permiten una lectura crítica de otros casos. En el que nos convoca, el análisis será orientado a partir del tratamiento periodístico que realizó el medio gráfico Infobae, poniendo foco en las fotografías que publicó. Trataremos de argumentar a lo largo del trabajo por qué consideramos que el caso seleccionado enmarca como un *abuso mediático*. Desde este enclave analítico reflexionaremos sobre la relevancia de formar en el análisis crítico de la temática a distintos profesionales y técnicos vinculados a medios de comunicación, al área de la salud, seguridad o políticas públicas.

Antes de avanzar, diremos que el abuso mediático es una categoría analítica -como dijimos anteriormente- que refiere a un tipo específico de violencia social que se ejerce desde los discursos que difunden los medios masivos de comunicación (MMC). Al referir a ciertas poblaciones y sujetos, los tornan cognoscibles a partir de rasgos que se seleccionan y jerarquizan por sobre otros. Estos discursos que pertenecen al repertorio de lo “periodístico-informativo” generan calificaciones epistémicas de sujetos deseados e indeseados para el colectivo social y operan mediante descalificaciones, subalternizaciones, estigmatizaciones y otras operaciones discursivas negativizantes. Sostenemos que estos discursos generan, reproducen y refuerzan violencias en tanto tienen como correlato ciertas acciones segregatorias sobre poblaciones, una vulneración de los lazos sociales y de las subjetividades de quienes son objeto de esa violencia. Nos distanciamos así de las perspectivas que asumen que los MMC reproducen violencias, para pasar a considerarlos también como productores de violencias sociales.

En el escenario actual, y potenciado por la pandemia vivida, estamos cada vez más expuestos al consumo constante de información y de imágenes que circulan en las pantallas. Podríamos afirmar que la “información” difundida constituye un sustrato necesario para la vida cotidiana. En relación a esa constante presencia de imágenes fotográficas que circulan por los medios masivos de comunicación, asumimos con Sontag que el “valor” de una fotografía publicada por una empresa periodística radica en que es “un modo expedito de comprender algo y un medio compacto de memorizarlo. La fotografía es como una cita, una máxima o un proverbio” (2004:14). Desde esta perspectiva, se trataría de una pincelada condensada que permitiría entender una situación. En ese sentido, recordemos el carácter construido de la representación fotográfica, dado que hay una selección de objetos y sujetos dentro de la imagen y un “fuera de campo”. Es decir, una construcción a partir de lo excluido, lo que no se muestra, y a su vez, lo que se coloca en primer plano y lo que constituye “el fondo”. Todas estas operaciones tienden a cuestionar la relación de transparencia entre lo real y lo representado en la fotografía; es decir, hay un vaivén, el “carácter construido” de la fotografía socava el poder documental de la imagen fotográfica, y por otro lado, la “fuerza testimonial” restaura la potestad de documentar la realidad.

En lo que sigue, presentamos una descripción de la primera publicación que realizó Infobae del caso que nos ocupa. En la edición del 18 de marzo de 2021 se presentó una nota periodística integrada por cinco fotografías del lugar donde vivía la niña que fue motivo de denuncia por no regresar al hogar. El lugar de residencia de la menor era en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a orillas de la autopista Dellepiane, en una zona con escaso acceso a infraestructura como agua, luz o cloacas. Particularmente, la vivienda de la niña, fue armada con

lonas, maderas y carteles publicitarios, en una zona de árboles. La vivienda de la niña es designada por el diario con distintas nominaciones: carpa, choza, rancho. Aparece con mayor recurrencia la palabra «carpa». Y agrega el diario: “En las casas, la gente vive. En las carpas, la gente duerme” (18/03/21).

Las imágenes que conforman “la noticia” consisten en distintas capturas fotográficas de un lugar deshabitado -la madre no se encontraba en la vivienda en el momento que tomaron las fotografías- y atestiguan las condiciones materiales de vida de la niña desaparecida y de su madre. Informamos al lector que la inicial del nombre de la menor, que es designada con la letra “T”, no corresponde al verdadero nombre. A su vez, destacamos que el medio gráfico analizado publica el nombre de la niña, sin el apellido, en el titular; mientras que en el desarrollo de la nota presenta nombre y apellido completo. El titular enuncia:

“La historia de pobreza de T.: su vida en la calle, sus juegos con el secuestrador y la carpa que compartía con su mamá”. (18/03/21)

Y en la bajada se expresa:

“El caso de la menor secuestrada que se convirtió en una historia nacional revela una situación grave de vulnerabilidad a la vera de la autopista Dellepiane. La ayuda de los vecinos y la paradoja de volver”. (18/03/21)

La línea de sentido fundamental que construye la nota es que la niña no va a volver a su casa porque no tiene casa. Las imágenes que componen la publicación periodística intentan apoyar dicha construcción de sentido y dan cuenta de las condiciones materiales de existencia de la niña y de la madre, en contexto de precariedad. Este último término lo entendemos con el sentido que le imprime J. Butler (2010) como: “esa condición políticamente inducida en la que ciertas poblaciones adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas y están diferencialmente más expuesta a los daños, la violencia y la muerte. Tales poblaciones se hallan en peligro de enfermedad, pobreza y hambre, desplazamiento y exposición a la violencia sin ninguna protección” (2010: 46). En la nota publicada por Infobae, se asocian sentidos descalificantes a la zona donde nació la niña y vivió hasta su secuestro, se describe al espacio como el “sur degradado de la ciudad de Buenos Aires” y “se accede por un pasillo característico de los barrios marginales”. Sin embargo, cuando los vecinos o familiares toman la palabra, expresan otros sentidos sobre el lugar: “Este es el mejor barrio del mundo, nos ayudamos y nos conocemos todos” (18/03/21). Familiares de la niña secuestrada expresan que los vínculos de la mamá y la niña son muy fuertes con la zona -en tanto territorio de hábitat donde acontece la vida cotidiana de ambas- y con las y los vecinos del barrio. Marc Augé (1992) ofrece

fundamentos para entender y asociar el uso del significante “carpa” -designación que realiza el medio gráfico para referir al lugar donde habita la niña- a la conocida idea de “no lugar”. Recuperamos la noción de “no lugar” en el sentido antropológico del término, es decir, como espacio de tránsito que no permite lazos con el terruño y los habitantes (recordemos la cita textual del medio: “En las casas, la gente vive. En las carpas, la gente duerme”). A la vez que se ofrece este sentido de “tránsito”, “calle”, “no permanencia” para representar parte de las condiciones de vida de la niña y su madre. Al mismo tiempo, en esta misma edición y de manera ambigua por parte del medio, se destaca cómo los vecinos se organizaron para reclamar la búsqueda de la pequeña, lo cual demuestra -en un sentido contrario a la construcción anterior- el fuerte lazo social de la menor y su mamá a la comunidad de referencia. El testimonio de la abuela de la pequeña resulta de alto valor interpretativo para ilustrar esta segunda línea de sentido que vierte el medio:

“...Dijo que su hija también nació y se crio en el barrio (...). «Nosotros nos tuvimos que ir a vivir a la provincia, pero la villa era su locura. Me decía que en la provincia no quería vivir, y se volvió»...” (18/03/21)

Analizando, entonces, las líneas de sentido propuestas sobre el mundo cotidiano de la pequeña y su madre, decimos que los elementos textuales que componen esta nota construyen ciertos sentidos opuestos pero que, aquellos predominantes emergerán a partir de las imágenes fotográficas que los acompañan. Es decir, es en el diálogo del texto con los elementos paratextuales de las fotografías donde operan algunos efectos de sentido posibles por sobre otros, ya que las imágenes fotográficas operan condensando y anclando sentidos.

Dicho esto, si nos detenemos particularmente en una de las fotografías y la descripción del hogar de T., observamos una mirada intrusa -y hasta invasiva- en la descripción que construye sentidos sobre sus condiciones de vida:

“sobre la reja cuelgan un paraguas, prendas íntimas, una caja con un mate, una bombilla, yerba, azúcar, bolsas, botellas, paquetes de galletitas, un abrelatas, una toalla. Distribuida por la tierra del terraplén de la autopista crece un monte de ropa, pelotas desinfladas, un cuaderno...” (18/03/21)

El repertorio sigue y explicita que una observación desprevenida del lugar, podría confundir los objetos cotidianos de uso de esta familia con basura. La nota dice:

“Dentro de la carpa subsiste más basura aparente...” (18/03/21). En otro tramo se expresa: “Lo que hay no disimula basura y acumulación. No parecen ser los bienes (...) de una familia”.

Sostenemos que el exceso de detalle y la visibilización -con imágenes en primer plano de objetos cotidianos y conocidos por amplias mayorías de la población- transforman en espectáculo la intimidad hogareña. Esa operación discursiva coloca al lector en una posición de voyeur a partir de ofrecerle al mismo sobradas descripciones e informaciones fútiles. Según entiende Sontag, es una posición de voyeur que avergüenza; en ese caso, por el exceso de detalle que perturba, incitando a la conmoción, aunque no siempre a la empatía. Esta operación ¿se trata solamente de cierta indiscreción del medio? ¿O es, más bien, una falta de sensibilidad ética? O bien ¿constituye una denuncia crítica del medio ante las condiciones de vida? Al respecto Susan Sontag explica: “El afeamiento, mostrar de algo su peor aspecto, es una función más moderna: didáctica, incita una respuesta activa. Para que las fotografías denuncien, y acaso alteren, una conducta, han de conmocionar” (2004: 36). Y la autora citada -en preguntas abiertas y nunca cerradas y siempre susceptible de reformularse- problematiza la exposición de los públicos a imágenes repetidas que conmocionan. Desde la mirada de Sontag, las reflexiones sobre las fotografías conmocionantes son siempre provisionarias, parciales y cambian con las situaciones, los contextos y los públicos.

En este mismo sentido, si además pensamos en las condiciones de producción de la nota, podemos decir que esta primer nota se publicó con anterioridad a la aparición de la niña. Con insistencia nos preguntamos qué saberes aportan las imágenes fotográficas publicadas por Infobae para la comprensión de la situación y la aparición con vida de la niña. ¿Interpelan al receptor? ¿Indignan, comprometen o logran empatía con su búsqueda? ¿O, como plantea Sontag, forman parte de una “normalidad” que promueve el consumo a través de la perturbación o compasión? ¿No había ya suficiente conmoción entre familiares, amigas, amigos y encargados de la búsqueda de la niña? La misma Sontag afirma: “La búsqueda de imágenes más dramáticas (como a menudo se las califica) impulsa la empresa fotográfica y, es parte, de la normalidad de una cultura en la que la conmoción se ha convertido en la principal fuente de valor y estímulo del consumo” (2004: 14-15). Si bien, las condiciones materiales de existencia de la niña y la madre pueden mejorarse -y en general, la de los vecinos de la zona y debería ser una política de Estado-, acordamos con Sontag que cuando el medio logra conmocionar mediante estas operaciones, lo que logra es obstaculizar el examen y la reflexión crítica. Si volvemos a las fotografías, un análisis detenido devela la forma en que los objetos son retratados en la imagen, desde una posición de desapego descalificante, donde las explicaciones verbales funcionan anclando la lectura de las imágenes que la componen: “Lo que hay no disimula basura y

acumulación. No parecen ser los bienes, el patrimonio y los recursos de una familia” (18/03/2021).

En función de lo antes dicho, podríamos afirmar que el periódico construyó la nota a partir de un conocimiento sesgado y el prejuicio acerca de las condiciones de vida de esta niña y su madre, así como del barrio y sus habitantes. En este sentido, actualiza una estructura de poder -mediante el sesgo de la mirada de un sector social sobre otro- materializada en las distintas fotografías y en la nota en general. Por eso destacamos que aquí observamos una primera operación característica del abuso mediático, en tanto vuelve cognoscibles a la niña y a su madre a partir de ciertos rasgos en los que sus condiciones de vida son menospreciadas desde una mirada que no captura el espacio significativo del hábitat de estas dos personas. En este sentido, el medio ejerce un tipo de violencia en esa construcción errática, displicente y ajena al orden simbólico y afectivo de las personas que son objeto de la nota. Estas operaciones que intentan generar empatía hacia sujetos considerados vulnerables, posiblemente, y a partir de los fundamentos esgrimidos por Sontag, en realidad apunten a garantizar el consumo mediante la afectación conmocionante.

Concluimos el apartado anterior enunciando una primera característica del abuso mediático que estaría presente en el caso seleccionado desde los tópicos arriba analizados. Es decir, al volver cognoscible a la víctima y a su madre, el medio se centra en sus condiciones de vida construyéndolas desde una mirada ajena al universo de significación de las personas involucradas y, por ende, es una mirada también estigmatizante. A su vez, las descripciones fútiles del entorno y de la vivienda, así como las fotografías que componen la nota, es posible que afecten, conmocionen y, difícilmente, no favorezcan al consumo de las notas sobre el caso. En relación a esto, observamos que la mostración voyerista de la intimidad de la vivienda de la niña incurre en una segunda característica del abuso mediático ya que, no solo vuelve cognoscibles a estas personas mediante rasgos que, para el medio, son negativos, sino que también lo hace vulnerando sus derechos a la intimidad y a la preservación de su identidad. Es decir, en estas operaciones de mostración, el medio ha vulnerado subjetividades y derechos. Más adelante nos referiremos a aquellos derechos consagrados en la ley N° 26.061 que fueron vulnerados, por ahora diremos que lo antes dicho fue realizado también con recurrencia, no solo en las notas acá analizadas sino a lo largos de cuatro días en los que generó una profusión de notas sobre los avances del caso. Esta recurrencia es una tercer característica propia del abuso mediático. Es por ello que sostenemos que el caso puede ser analizado a la luz de esta categoría analítica y nos permite dilucidar una matriz discursiva que se posa sobre el sufrimiento humano. ¿Acaso no incurrió el medio en una mayor vulneración de las víctimas (madre e hija) con tratamiento informativo violento, vejatorio y humillante de la niña y de su madre?

Respecto a esta violencia ejercida hacia la niña por parte del medio en cuestión, diremos que mediante la publicación de la identidad de la niña con su nombre y apellido, sus datos filiales, las descripciones e imágenes sobre sus condiciones de vida, e incluso las fotografías de la niña y su supuesto raptor, el medio incurrió en la vulneración de los derechos a la dignidad y la integridad personal (art. 9º), del derecho a la vida privada e intimidad familiar (art. 10) y al artículo 22 respecto a la dignidad vertidos en la ley nacional N° 26.061 (Ley de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes). Es importante destacar que algunas imágenes del rostro de la víctima menor de edad fueron publicadas editados con el recurso “gota de agua” y “pixelamiento”, dos estrategias que permiten resguardar su identidad. No obstante, pasado el momento de la búsqueda deberían activarse recaudos para borrar su apellido de las notas y noticias publicadas a los fines de reparar las operaciones inicuas por parte del medio.

El análisis nos muestra que el medio incurrió en la vulneración de los derechos de la niña en tanto la construcción de sus condiciones de vida fue realizada mediante una negligencia degradante de su espacio de hábitat y de su intimidad. A su vez, no solo se vulneró el derecho a la vida privada y la vida familiar al mostrar su vivienda de forma arbitraria y degradantemente, sino que también no se preservó su identidad ni la de su madre al identificarse a ambas con nombre y apellido. Por último, el medio divulgó datos, informaciones o imágenes que permiten identificar, directa o indirectamente a la niña, lesionando su dignidad o su futura reputación incurriendo en injerencias arbitrarias en su intimidad familiar. En este sentido, concluimos que en el tratamiento del caso, por parte del medio en cuestión, operó un tipo de violencia hacia la niña en la que diferentes operaciones de conmoción o afectación del lector, incurriendo en la vulneraron sus derechos de niña y en el abuso por parte del medio masivo de comunicación.

En función de lo expuesto, queremos recuperar una última reflexión sobre la formación profesional para la prevención de las violencias, el abuso mediático y la vulneración de derechos. Ante la evidencia de un caso como el que acabamos de analizar, sostenemos que la formación profesional en el campo de las ciencias sociales, humanas y de la salud -ya sea especialista en derecho, en comunicación social, periodistas, psicólogos, trabajadores sociales, etc.- debe recuperar un conocimiento integral respecto a los derechos consagrados, respecto a los modos de funcionamiento de las violencias sociales, el abuso mediático y la afectación de las imágenes y fotografías en el discurso mediático. En ese sentido, no solo se trata de impartir un saber específico sino de promover un golpe a la lectura “conmocionante” que desarticule las estructuras de poder -que sostiene el conocimiento sesgado y prejuicioso del mundo- que contienen y transportan las imágenes, fotografías y las notas periodísticas que entonan al discurso mediático.

Bibliografía:

Augé, Marc (1992) *Los No lugares. Espacios del Anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona, Gedisa.

Butler, Judith (2010) *Vidas precarias: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós.

Cilimbini, Ana Luisa; Remondino, Georgina y Petit, Cristina (2018) *Abuso mediático. Los rostros de las violencias en los medios y producción de subjetividades*. Córdoba, Editorial Brujas.

Fernández Pedemonte, Damián (2010) *Conmoción Pública. Los casos mediáticos y sus públicos*. Buenos Aires, La Crujía.

Sontag, Susan (2004) *Ante el dolor de los demás*. Buenos Aires, Alfaguara.

Notas periodísticas del corpus citado:

“La historia de pobreza de Maia: su vida en la calle, sus juegos con el secuestrador y la carpa que compartía con su mamá”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/la-historia-de-pobreza-de-maia-su-vida-en-la-calle-sus-juegos-con-el-secuestrador-y-la-carpa-que-compartia-con-su-mama/>

“Caso Maia: el último video minutos antes del hallazgo y el misterio de la caja de cartón”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/caso-maia-el-ultimo-video-minutos-antes-del-hallazgo-y-el-misterio-de-la-caja-de-carton/>

“Encontraron a Maia Beloso con vida en Luján luego de tres días de búsqueda” Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/encontraron-a-maia-beloso-con-vida-en-lujan-luego-de-tres-dia-de-busqueda/>

“Caso Maia: el último video minutos antes del hallazgo y el misterio de la caja de cartón”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/caso-maia-el-ultimo-video-minutos-antes-del-hallazgo-y-el-misterio-de-la-caja-de-carton/>

“Carlos Savanz, el secuestrador de Maia, quedó detenido: sus antecedentes penales”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/fotos-carlos-savanz-el-secuestrador-de-maia-queda-detenido/>

“Video: así apareció Maia en Luján junto a su secuestrador”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/18/video-asi-aparecio-maia-en-lujan-junto-a-su-secuestrador/>

“El secuestrador de Maia fue denunciado en la Justicia el año pasado por abusar de una nena de su familia”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/17/el-secuestrador-de-maia-fue-acusado-de-abusar-de-la-hija-de-su-pareja-el-ano-pasado/>

“Caso Maia: el video del misterioso cruce entre el secuestrador y un auto de color rojo en Moreno”. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/17/caso-maia-el-video-del-misterioso-cruce-entre-el-secuestrador-y-un-auto-de-color-rojo-en-moreno/>